



## **BASES II CONCURSO DE BELENES Y ESCAPARATES NAVIDEÑOS EN COMERCIOS DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN 2024**

Con motivo de las Fiestas de Navidad de 2024, el Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan, por mediación de la Delegación de Comercio, organiza el II Concurso Navideño de Belenes y Escaparates de los establecimientos de la localidad.

1. **OBJETIVO:** Dinamizar y promover la creatividad de los comerciantes a través de la exposición de belenes en sus escaparates, así como la decoración del mismo y del propio comercio creando un especial ambiente navideño en el municipio, con el ánimo de fomentar el consumo local.
2. **FINANCIACIÓN:** La financiación de los premios se imputará a las aplicaciones presupuestarias disponibles de la Delegación de Comercio.
3. **REQUISITOS:** La participación es exclusiva de comercios y establecimientos de hostelería de la localidad independientemente del servicio que ofrezcan.  
Pudiendo presentar cada participante una única solicitud por local comercial.
4. **INSCRIPCIONES:** Para poder participar en el concurso es necesario presentar la solicitud, según el *ANEXO I* a partir del día Viernes 29 de Noviembre hasta el día 12 de Diciembre. Dicha solicitud se puede realizar a través del correo electrónico [comercio@lascabezas.es](mailto:comercio@lascabezas.es) o de manera presencial en el Ayuntamiento. Se le entregará un distintivo (cartel) al formalizar la inscripción que deberá colocarse en un lugar bien visible del escaparate o cercano a éste que le acredite como participante en este concurso. (Una vez inscrito podrá empezar con la decoración de su establecimiento).
5. **VOTACIÓN:** El concurso contará con dos sistemas de votación, de cuya suma resultarán los ganadores.

1. **Voto del Jurado.** Que estará compuesto por un número de 5 personas designadas por la Delegación de Comercio.

El jurado visitará sin previo aviso los escaparates de los establecimientos inscritos a partir del Lunes 16 de Diciembre desde las 09:30 horas, hasta el día 22 de Diciembre de 2024. Proclamándose los ganadores el día 23 de Diciembre. Se guiarán por criterios comerciales y artísticos, destacando los aspectos de:

- Creatividad y originalidad en el diseño de montaje.
- Los materiales usados (se valorará positivamente el uso de material reciclable, no siendo esto un requisito obligatorio).
- Complejidad y armonía Navideñas.
- Sostenibilidad.



2. **Voto Popular.** Los consumidores podrán votar por su favorito en una escala del 1 al 10 mediante un formulario online al que podrán acceder a través de un código QR que encontrarán en los carteles ubicados en los comercios participantes. Dicho formulario contendrá de manera específica la manera de participar así como las bases de un sorteo paralelo al concurso para todos aquellos participantes en la votación, entre los que se sortearán dos vales e 50€ cada uno, canjeables en cualquier comercio de la localidad.

Al tratarse de un sistema de votación mixto, en ningún supuesto de participación podrían quedar los premios desiertos, quedando como única posibilidad para quedar desiertos que no hubiese participación de un mínimo de tres comercios locales entre los que se pudiesen repartir los premios.

6. **DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES:** El Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan podrá hacer fotografías de los escaparates de los concursantes y hacer uso de estas fotografías en aquellas redes sociales de su titularidad, con el objetivo de dar difusión al concurso.
7. **PREMIOS:** Los premios del citado concurso serán los siguientes, teniendo lugar la entrega de premios el día 3 de Enero de 2025 a las 12:00h.

<b>PREMIOS CONCURSO DE ESCAPARATES DE BELENES</b>		
<i>ESCAPARATES</i>	1º PREMIO	<b>200€</b>
	2º PREMIO	<b>100€</b>
	3º PREMIO	<b>50€</b>

8. **PAGO Y ENTREGA DE PREMIOS:** Los premios a los comercios ganadores se entregarán de manera simbólica el 3 de enero con motivo del Programa Especial de la Campaña de Comercio de Navidad. El ingreso se les hará mediante transferencia bancaria cuando acrediten el certificado de titularidad de cuenta de la entidad bancaria correspondiente antes de 31 de enero de 2025.

No podrá realizarse el pago si la persona ganadora o sociedad no se halla al corriente de pago o es deudora de la Administración Pública.

9. **DISPOSICIÓN FINAL:** La Delegación de Comercio se reserva el derecho de modificar las presentes bases durante el concurso con motivo de enmendar errores o aclarar puntos que no quedasen suficientemente claros.



**BASES II CONCURSO DE ESCAPARATES DE BELENES  
NAVIDEÑOS EN COMERCIOS DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN  
2024**

***ANEXO I  
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN***

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL:

*Nombre comercial del establecimiento:* \_\_\_\_\_ *CIF:* \_\_\_\_\_

*Dirección del establecimiento:* \_\_\_\_\_

*Teléfono de contacto:* \_\_\_\_\_ *e-mail:* \_\_\_\_\_

Las Cabezas de San Juan, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Fdo. \_\_\_\_\_